Dirección Nacional
del Derecho del Autor
Nº 093713

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXX **Neuquén, 09 de Febrero de 2001** **EDICION Nº 2705**

GOBERNADOR:	**Don JORGE OMAR SOBISCH**
VICEGOBERNADOR:	**Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
Ministro Jefe de Gabinete:	**Ing. JOSE RICARDO BRILLO**
Ministro de Gobierno y Justicia:	**Dr. JORGE OLDEN GOROSITO**
Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:	**Ing. ALFREDO RICARDO PUJANTE**
Ministro de Desarrollo Social:	**Don JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Planificación y Control de Gestión:	**Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES**
Secretaría de Estado de Educación:	**a/c. MARCELO FERNANDEZ DOTZEL**

Correo Argentino
Franqueo a Pagar
Cuenta Nº 38
Neuquén

Dirección y Administración:
M. Lainez 336
☎ 4422704 - 4495419
(8300) Neuquén (Cap.)

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemi

DECRETOS SINTETIZADOS

0090 - Deja a cargo del Ministerio de Desarrollo Social a partir del 22-01-2001 y hasta tanto se reintegre su titular, al señor Ministro de Hacienda Obras y Servicios Públicos.

0113 - Autoriza a la D.A.de Policía, a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 01/01 destinado a la adquisición de 32.500 raciones compuestas de almuerzo y cena p/detenidos del área capital.

0114 - Deja a cargo del Ministerio de Planificación y Control de Gestión, al señor Ministro de Gobierno y Justicia, desde el 25-01-01 al 09-02-01.

0115 - Aprueba la Documentación técnica y actuaciones obrantes en el llamado a Licitación Privada N° 073/00 Expte. 2770-22467/00 y autoriza la ejecución de la obra: Nuevo Edificio C.P.E.M. N° 39 1ra. Etapa Añelo.

0116 - Aprueba las estructuras funcionales y las designaciones que en cada caso se indica de la Unidades Estratégicas; dependientes de la Secretaría de Coordinación y Producción del Ministerio Jefatura de Gabinete, los cuales figuran como Anexos I y VI de la presente norma legal.

0117 - Aprueba los organigramas funcionales de la Secretaría Ejecutiva y la D.G.A. dptes. de la Secretaría de Coordinación y Producción del Ministerio Jefatura de Gabinete los cuales figuran como Anexos I al VI.

0118 - Deroga el Art. 1° de los Dtos 1143/00 y 1558/00, del Ministerio de Desarrollo Social.

0119 - Exceptúa a lo normado en el Art. 2° del Dto. N° 53 y autoriza a la Secretaría de Coordinación y Producción del Ministerio Jefatura de Gabinete a la prórroga del Contrato de Locación de un inmueble ubicado en la ciudad de Neuquén.

0120 - Establece la continuidad de la (EPDA) del (PROSAP); dentro del Ministerio de Jefatura de Gabinete en la Unidad Estratégica de Producción, y designa Coordinador Gral. de la y Coordinador Ejecutivo.

0121 - Adecúa las facultades de autorización y aprobación de las contrataciones acorde a los niveles jerárquicos que conforman los niveles de la (EPDA).

0122 - Aprueba y ratifica en todos sus términos el Acta Acuerdo suscripta entre la S.O.S.P. de la Pcia. del Nqn., y la Cámara Argentina de la Construcción Delegación Neuquén.

0123 - Aprueba la documentación técnica y actuaciones obrantes en el llamado a Licitación Privada N° 79/00 Expte. 2770-22799/00 y autoriza la ejecución de la obra: Jardín Integral N° 26 Villa La Angostura.

0124 - Aprueba la documentación técnica y actuaciones obrantes en el llamado a Licitación Privada N° 081/00 Expte. 2770-22304/00 y autoriza la ejecución de la obra: Nuevo Edificio Escuela N° 123 I Etapa Plaza Huincul.

0125 - Aprueba la documentación técnica y actuaciones obrantes en el llamado a Licitación Privada N° 72/00 Expte. 2770-22302/00 y autoriza la ejecución de la obra: Jardín Integral N° 11 Junín de los Andes.

0126 - Aprueba la documentación técnica y actuaciones obrantes en el llamado a Licitación Privada N° 076/00 Expte. 2770-22348/00 y autoriza la ejecución de la obra: Jardín Integral N° 43 San Martín de los Andes.

0127 - Aprueba la documentación elaborada por la Dirección Gral. de la Obras S.O.S.P. del M.H.O.S.P. para la Alteración N° 1 Trabajos Adicionales en la Obra Reparación Fisuras Escuela N° 124 Centenario.

0128 - Aprueba el subsidio otorgado por el I.P.V.U. a favor del Sr. Antonio Andrés Atencio.

0129 - Otorga a la Municipalidad de El Cholar, un aporte no reintegrable con destino al pago de Salario por Vacaciones del personal Municipal y de una Cédula de Notificación.

0130 - Otorga a la Municipalidad de Las Lajas un Aporte no Reintegrable con destino a cubrir los gastos que se ocasionen en la celebración del 104° Aniversario de la localidad.

0131 - Otorga a la Municipalidad de San Martín de los Andes un Aporte no reintegrable, para dar cumplimiento al Plan de Marketing Operativo 2001 de dicha localidad.

0132 - Otorga a la Municipalidad de Las Lajas un Aporte no Reintegrable con destino al pago de compromisos de perentorio cumplimiento.

0133 - Otorga a la Municipalidad de Vista Alegre un Aporte no Reintegrable con destino a cubrir las erogaciones que se produjeron en el marco de la celebración del 5to. Aniversario Institucional de la Localidad.

0134 - Otorga a la Municipalidad de El Huecú un Aporte no Reintegrable con destino a cubrir

gastos que se ocasionen en los Actos del 70° Aniversario de la localidad.

0135 - Reconoce de legítimo abono el pago de las bonificaciones adeudadas a favor del agente Nuñez Rubén Alberto, en razón de haber cumplido funciones en el Hogar Suyai Hué, dpte. Subsecretaría de Acción Social.

0136 - Otorga a la Municipalidad de Plaza Huincul un Aporte no Reintegrable con destino a familias de escasos recursos que no se encuentran incorporadas a ningún programa social laboral vigente.

0137 - Aprueba la documentación técnica y actuaciones obrantes en el llamado a Licitación Privada N° 75/00 y autoriza la ejecución de la obra: Escuela I Etapa Picun Leufú.

0139 - Aprueba la documentación técnica y actuaciones obrantes en el llamado a Licitación Privada N° 85/00 y autoriza la ejecución de la obra: Ampliación EPET N° 10 Plaza Huincul.

0140 - Aprueba la documentación técnica y actuaciones obrantes en el llamado a Licitación Privada N° 77/00 y autoriza la ejecución de la obra: Escuela Barrio COVISAL I Etapa San Martín de los Andes.

0141 - Aprueba la documentación técnica y actuaciones obrantes en el llamado a Licitación Privada N° 74/00 y autoriza la ejecución de la obra: Nuevo Edificio Escuela N° 342 I Etapa San Patricio del Chañar.

0142 - Aprueba la documentación técnica y actuaciones obrantes en el llamado a Licitación Privada N° 70/00 y autoriza la ejecución de la obra: Ampliación y Remodelación Escuela Primaria N° 277 Policía Federal Argentina B° Sarmiento Centenario.

0143 - Aprueba la documentación técnica y actuaciones obrantes en el llamado a Licitación Privada N° 93/00 y autoriza la ejecución de la obra: Ampliación y Remodelación Escuela N° 238 Rincón de los Sauces.

0144 - Aprueba la documentación técnica y actuaciones obrantes en el llamado a Licitación Privada N° 80/00 y autoriza la ejecución de la obra: CPEM I Etapa Zapala.

0145 - Aprueba la documentación técnica obrante en Expte. 2770-22966/00 y autoriza la ejecución de la obra: Terminación Edificio Unidad de Detención N° 11 de Neuquén Capital.

0150 - Deja sin efecto el Artículo 2° del Dto. N° 0168/99 de 30-12-99, S.O.S.P.

0151 - Otorga a los Municipios que se indican en el Anexo I del presente Decreto, un aporte no reintegrable en cumplimiento del Art. 10° de la Ley 2148 correspondientes a los meses de enero a diciembre del 2001.

0152 - Otorga a la Municipalidad de Senillosa un aporte no reintegrable con destino a la cancelación de los Sueldos y Aportes del mes de diciembre de 2000.

0153 - Otorga a la Municipalidad de Piedra del Aguila un aporte no reintegrable, con destino a la adquisición de un vehículo utilitario doble tracción.

0154 - Otorga a la Municipalidad de Piedra del Aguila, un aporte no reintegrable con destino a la refacción del Matadero Municipal de dicha localidad.

0155 - Otorga a las Comisiones de Fomento que se indican en Anexo I y II del presente Decreto, un Aporte no Reintegrable con destino al pago de salarios de enero/01 y gastos de funcionamiento comunal correspodientie a febrero del 2001 y al pago de aportes adeudados al I.S.S.N, respectivamente.

0156 - Otorga a las Comisiones de Fomento que se indican en Anexo I y II del presente Decreto, un Aporte no Reintegrable, con destino al pago del personal municipal y al pago de aportes adeudados al I.S.S.N. respectivamente.

CONTRATOS

PREMOLDEADOS EL GIGANTE S.R.L.

Socios : Becker, Oscar Alberto nacido el 11 - 01 -1965, casado con Rios, Nilda Estefanía, argentino, comerciante, DNI 16.819.942, domiciliado en calle Darwin N°1104 de la ciudad de Neuquén y Becker, Marcela Liliana , nacida el 27-08-1971, casada con Femández, Rubén, argentina, comerciante, DNI 22.210,146, domiciliada en calle Cnel, Belisle 1555 de la ciudad de Neuquén. Denominación: Premoldeados El Gigante S.R.L. Domicilio Legal : En la ciudad de Neuquén, actualmente en calle Ciudad de Mar del Plata y Luis Beltrán de la ciudad de Neuquén. Duración: 50 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o

asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Industriales : Fabricación de premoldeados, placas, cercos, baldosas y todo otro producto a base de cemento y sus derivados para ser utilizados en la construcción; B) Construcción: Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, construcción de silos y puentes como así también la refacción y demolición de las obras enumeradas. Capital Social: Es de $ 20.000,00 dividido en 20 cuotas de $ 1.000,00 cada una. Suscripción: Por los socios en las siguientes proporciones : El Sr. Becker, Oscar Angel 10 cuotas y la Sra. Becker, Marcela Liliana 10 cuotas. Integración: En efectivo el 25% y el saldo restante dentro del plazo de 2 años. Administración, representación y uso de la firma: Por los socios en su carácter de gerentes quienes actuarán en forma individual e indistinta con amplias facultades. Ejercicio social: Finaliza el 31 de Enero de cada año. Fecha del instrumento constitutivo: 31-01-2001.

1p 09-02-01

EMPRENDIMIENTOS DIGITALES S.R.L.

Fecha de instrumento de constitucion: 06 de Noviembre del año 2000. Socios: Roberto Enrique Ibacache, argentino; de treinta y tres años de edad DNI l8.496.940, con domicilio en Perito Moreno 226 de la ciudad de Neuquén, provincia del Neuquén, de profesión comerciante, casado; Sergio Carlos Fourcade, argentino, de treinta y un años de edad, DNI 20.793.380, con domicilio en Aurelio García 3.707 de la ciudad de Neuquén Capital casado de profesión comerciante; Arturo Roberto Urrea, argentino, de treinta y un años de edad, DNI 20.700.870, con domicilio en calle Carlos H. Rodríguez 330 Piso 12 Dpto. C de la ciudad de Neuquén, provincia de Neuquén, de profesión comerciante, estado civil divorciado. Objeto Social: Producción y/o comercialización de Contenidos y Servicios de accesos para comunicaciones. Dirección, creación y comercialización de estrategias de marketing y publicidad. Importación y/o exportación de Contenidos y Servicios de comunicación. Compra/Venta y exportación e importación de equipamientos tecnológicos para comunicaciones. Domicilio de la sociedad: La sociedad girará bajo el nombre de Emprendimientos Digitales S.R.L., y tendrá su domicilio comercial, legal y asiento principal de sus negocios en jurisdicción de la ciudad de Neuquén, provincia de Neuquén, con sede en calle Perito Moreno 226, Piso 1 Local 42 de la ciudad de Neuquén provincia de Neuquén. Plazo de Duración: El término de duración de la sociedad será de Noventa y Nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración y Representación: La administracián social estará a cargo de uno de los socios quien revistirá el caractér de socio gerente, siendo su firma suficiente para obligar legalmente a la sociedad en los actos de administracián ordinaria, comunes al giro de la misma, y operaciones extraordinarias. Excepto para operaciones financieras, donde se requerirá para obligar legalmente a la sociedad la firma conjunta de como mínimo dos de los socios de la sociedad. En la forma preestablecida, el socio gerente desempeñará sus funciones pudiendo ser removido únicamente por justa causa. Se designa por unanimidad para ocupar el cargo de socio gerente a Roberto Enrique Ibacache, DNI l8.496.940, quien acepta el cargo. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos dieciseis mil, divididos en Mil seiscientas cuotas de pesos diez cada una. Fecha de cierre: El ejercicio económico cerrará el 31 de Agosto de cada año. El presente edicto es librado según autos " Emprendimientos Digitales S.R.L. s/Inscripción Contrato Social del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, a cargo del Señor Juez Dr. Videla Sánchez. Expte. 6926 F° 008 año 2000. Neuquén, 02 de febrero del 2001. Fdo. Dra. Irma E. Freydoz. Secretaria Subrogante.

1p 09-02-01

LICITACIONES

REPUBLICA ARGENTINA

GENDARMERIA NACIONAL

Contratación Directa N° 04/00

Organismo contratante: Agrupación XII «Comahue» de Gendarmería Nacional.

Objeto: Adquisición de Forraje para équidos.

Adjudicado a: CINANDBER S.R.L. $ 49.366,80

LASPEÑAS ALDO CARLOS $ 34.350,00

1p 09-02-01

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

SUBPREFECTURA DEL COMAHUE

Licitación Privada N° 002/2001

Objeto: Contratar el servicio de mantenimiento integral de torres de soportación de irradiantes, antenas, montajes y desmontajes de estructuras en la red de comunicaciones de la Prefectura Naval Argentina.

Lugar de consulta y retiro de pliegos de bases y condiciones: Edificio Guardacostas. Dirección de Administración. División Contrataciones Av. E. Madero 235 7° piso of. 7.51 Capital Federal TE/FAX 4318-7578, en días hábiles de lunes a viernes y hasta el día hábil anterior al fijado para la apertura del acto licitario de 08:00 a 13:00 hras.

Consultas Técnicas: Servicio de Comunicaciones División Logística Calle Prefectura Naval argetina (ex calle 8) y Gendarmería Nacional Capital Federal, en días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Lugar, día y hora de presentación de las ofertas: En la División Contrataciones, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas y hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.

Día y horario del acto de apertura: 14 de febrero del 2001 a las 10:00 horas.

Fecha de publicación 01 y 02/02/2001.

Valor del pliego sin cargo.

1p 09-02-01

AFIP

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

REGION ADUANERA MENDOZA

Licitación Pública N° 03/01

Clase: Etapa Unica nacional. **Modalidad**: Sin modalidad.

Expediente: En trámite.

Rubro comercial: 46 alquiler Fotocapiado.

Objeto de la contratación: Servicio de Alquiler de Fotocopiado para División Aduana de Neuquén.

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar dirección: Aduana de Neuquén. J.J. Lastra 2250 Neuquén.

Plazo y horario. hasta el 22/02/2001.

Costo del pliego: Sin Valor.

Consulta de pliegos:

Lugar dirección: Aduana de Neuquén. J.J. Lastra 2250 Neuquén.

Plazo y horario. hasta el 22/02/2001.

Presentación de las ofertas:

Lugar dirección: Aduana de Neuquén. J.J. Lastra 2250 Neuquén.

Plazo y horario. hasta el 23/02/2001 hasta las 10:00 horas.

Acto de apertura:

Lugar dirección: Aduana de Neuquén. J.J. Lastra 2250 Neuquén.

Día y horario. hasta el 23/02/2001 a las 10:00 hs.

2p 09 y 16-02-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Licitación Pública N° 02/2001

Tema: Contratación del Servicio de Vigilancia para distintas Dependencias Municipales.

Presupuesto oficial: Pesos: un millón trescientos cincuenta y tres mil veitnicuatro ($ 1.353.024,00).

Fecha y lugar de recepción de ofertas: hasta el 21 de febrero de 2001 a las 10:00 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones, Richieri 655 Neuquén.

Valor del pliego: pesos un mil trescientos cincuenta y tres ($ 1.353,00)

Venta de pliegos: A partir del 08 de febrero de 2001 y hasta el 15 de febrero de 2001 inclusive, en la Dirección General de Gestión Tributaria (Sector Rentas varias) Planta Baja del Palacio Municipal, Avda. Argentina y Roca y en la casa del Neuquén en Capital Federal. Presidente Perón 685.

Licitación Pública N° 04/2001

Tema: Adquisición de 4.000 bolsones conteniendo viveres secos.

Fecha y lugar de recepción de ofertas: hasta el 26 de febrero de 2001 a las 10:00 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones, Richieri 655 Neuquén.

Valor del pliego: pesos setenta ($ 70.00).

Venta de pliegos: A partir del 09 de febrero de 2001 y hasta el 15 de febrero de 2001 inclusive, en la Dirección General de Gestión Tributaria (Sector Rentas varias) Planta Baja del Palacio Municipal, Avda. Argentina y Roca y en la casa del Neuquén en Capital Federal. Presidente Perón 685.

2p 09 y 16-02-01

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE PROMOCION DE OBRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública SEO N° 006/2001

La Municipalidad de Neuquén convoca a Licitación Pública para la Obra: Proyecto ejecutivo y contrucción de pavimento en las calle del B° Belgrano I.

Presupuesto oficial: $ 2.009.560.47 (pesos dos millones nueve mil quinientos sesenta con 47/100).

Plazo de obra: 420 días (cuatrocientos veinte) corridos.

Sistema de contratación: Ajuste alzado por precio global precio tope.

Venta de pliegos: a partir del 07-02-2001 hasta el 07-03-2001.

Valor del pliego: $ 2.010,00 (pesos dos mil diez).

Apertura de ofertas: 14-03-2001 a las 10:00 horas.

Lugar de recepción de sobres: Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones 4to. Piso Palacio Municipal Avda. Argentina Neuquén Capital.

Consultas: Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones 4to. Piso.

Venta de pliegos: Dirección Gral. de Gestión Tributaria. Div. Rentas Varias Planta Baja Palacio Municipal. Avda. Argentina y Roca Neuquén Capital.

Licitación Pública SEO N° 007/2001

La Municipalidad de Neuquén convoca a Licitación Pública para la Obra: Proyecto ejecutivo y contrucción de pavimento en las calle del B° Belgrano II.

Presupuesto oficial: $ 1.884.390,12 (pesos un millón ochocientos ochenta y cuatro mil trescientos noventa con 12/100)

Plazo de obra: 420 días (cuatrocientos veinte) corridos.

Sistema de contratación: Ajuste alzado por precio global precio tope.

Venta de pliegos: a partir del 07-02-2001 hasta el 08-03-2001.

Valor del pliego: $ 1.884,00 (pesos un mil ochocientos ochenta y cuatro.

Apertura de ofertas: 15-03-2001 a las 10:00 horas.

Lugar de recepción de sobres: Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones 4to. Piso Palacio Municipal Avda. Argentina Neuquén Capital.

Consultas: Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones 4to. Piso.

Venta de pliegos: Dirección Gral. de Gestión Tributaria. Div. Rentas Varias Planta Baja Palacio Municipal. Avda. Argentina y Roca Neuquén Capital.

2p 09 y 16-02-01

EJERCITO ARGENTINO

COMANDO BRIGADA MONTAÑA VI

Licitación Privada N° 00001/2001

Objeto: Combustibles y Lubricantes.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Calle: Av. Argentina 642 Cdo. Br. M. VI Serv. Adm. Fin. Localidad: Neuquén CP. 8300 Tel.: 0299 - 4422159 - 4424108.

Valor del pliego: $ 80,00.

Lugar de presentación de ofertas: Av. Argentina 642 Cdo. Br. M VI. SAF.

Apertura (lugar, día y hora): SAF 12 febrero 2001 a las 10:00 horas.

2p 02 y 09-02-00

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

SECRETARIA DE
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Licitación Pública N° 03/2001

Tema: «Adquisición de 3.000 Metro Cúbicos de Hormigón Elaborado».

Fecha y lugar de recepción de ofertas: Hasta el 09 de febrero de 2001 a las 10:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Richieri 655 Neuquén.

Valor del pliego: Pesos doscientos cuatro ($ 204,00)

Venta de pliegos: A partir del 02 de febrero de 2001 en la Dirección General de Gestión Tributaria (Sector Rentas Varias) Planta Baja del Palacio Municipal, Avda. Argentina y Roca y en la casa del Neuquén en Capital Federal Presidente Perón 685.

2p 02 y 09-02-01

CONVOCATORIA

S.E.I.C-CO S.A.

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores socios de SEIC.CO S.A., a la Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo el día 20 de febrero de 2001, a las 10:00 hs. en primera y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la Sede Social de la Empresa sita en la ciudad de Plaza Huincul, para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura del Acta Anterior.

2) Elección de dos socios para suscribir la presente Acta.

3) Situación de la Empresa.

4) Reclamos Laborales.

5) Requerimientos Impositivos.

Fdo. Juan Carlos Velardez. Director Titular.

El Directorio

1p 09-02-01

EDICTOS

Dra. Norma B. Poza , Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 5 , de la 1° Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento en calle Rivadavia 205/11, 7° Piso de esta ciudad, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Alicia Kohon, hace saber que en los autos caratulados: «**Obreque Alfredo Arnaldo s/Quiebra (Expte. N° 24.9813/0)** se ha decretado la quiebra del Sr. Alfredo Arnaldo Obreque, con domicilio real en Casa 50 Manzana X, B° 1099 de la ciudad de Neuquén, de profesión empleado, de acuerdo a la siguiente Resolución: «Neuquén, 11 de Diciembre de 2000. Vistos y Considerando: Resuelvo: 1 Declarar el estado de quiebra del Sr. Alfredo Arnaldo Obreque, DNI. 14.870.557 .....-ll) Oficiar a los Registros de la Propiedad Inmueble y Automotor N° 1, 2, 3, 4 y 5 de esta ciudad a fin de hacerles saber la quiebra del deudor.- III) Ordenar al fallido y a quienes tengan bienes y documentos del mismo para que los pongan a disposición del Síndico dentro del plazo de 48 horas. IV) Intímase al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el Artículo 86 de la L-C- y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda documentación relacionada con su actividad profesional.- VI) Prohibir hacer pagos o entrega de bienes al fallido, bajo el apercibimiento de considerarlos ineficaces. XI) Fijar hasta el día 02 de marzo de 2001 el plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma prevista por el Artículo 32 y 88 in fine de la L-C- XIII) Fijar para el día 02 del mes de Abril de 2001 la fecha de presentación por parte del Síndico del Informe Individual que prevé el Artículo 35 de la L-C- y para el día 17 del mes de mayo de 2001 para la presentación del Informe General previsto por el Artículo 39 de dicha normativa legal. XIV) Procédase por la Actuaría a la publicación de edictos durante 5 días solo en el Boletín Oficial, atento no existir fondos en la causa, haciéndose conocer el decreto de quiebra con los recaudos dispuestos en el Artículo 89 de la L-C- XVIII) Comuníquese al Registro de Juicios Universales y a Receptoría Gral. de Expedientes, mediante oficio. Regístrese. Fdo. Norma B. Poza. Jueza». Se hace saber que se ha designado síndico a la Cra. Ana María Aybar con domici-

lio en calle Maestro Alderete N° 1187 de esta ciudad. Fdo. Dra. Isabel Alicia Kohon. Secretaria.

1p 09-02-01

Sergio Victor Cosentino -subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 6, Secretaría N° U. de Rivadavia 205/11 3°Piso - Neuquén, de la ciudad de Neuquén, cita por el término de cinco días a José Roberto Tejada para que comparezca a estar a derecho en autos caratulados **Banco de la Pampa C/Tejada, José Roberto S/ Cobro Ejecutivo (Expte.C-151807/95)** bajo apercibimiento de que si vencido el plazo no compareciere se le designará al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días. Rivadavia 205/11 3°Piso - Neuquén, 21 de Noviembre de 2000. Fdo. Dra. Marta Cranzi. Secretaria.

1p 09-02-01

Dr. Raul Antonio Bassi a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 3, Secretaría N° U. de Rivadavia 205/11, de la ciudad de Neuquén, cita por el término de cinco días a los herederos del Sr. Oscar Salvador Carra para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados **Banco de la Pampa c/Carra, Oscar Salvador s/ Cobro Ejecutivo, Expte.C-13 5446/93** bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. Neuquén 11 de septiembre de 2000. Fdo. Dra. Celia Inés Gallardo. Prosecretaria.

1p 09-02-01

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería titular del Juzgado N° Tres de la Ciudad de Neuquén Dr. Raúl Antonio Bassi, Secretaria Unica a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Luis Miranda y Norberta Hernández, en los autos caratulados: **Miranda Luis y Otro s/Sucesción ab intestato (Expte. N° 243.709 año 2000)**. Publíquese por tres días. Neuquén, 07 de noviembre de 2000. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss. Secretaria.

1p 09-02-01

El Dr. Raúl Antonio Bassi, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Tres, de la ciudad de Neuquén, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, comunica por 2 días en los autos: **GOBBI, Margarita Virginia c/Sagripandi, Tomás Héctor s/ Cobro Ejecutivo, (Expte. 172.145/97)** que el martillero Víctor Eduardo Díaz, rematará el día Miércoles 14 de febrero del 2001, a las 12,00 hs., en Calle Miguel A. Caminos 52 de la ciudad de Neuquén, los derechos y acciones del siguiente bíen en el estado en que se encuentra: un Automotor Marca Mercedes Benz, Modelo 0-140-555 Tipo Transporte de pasajeros Año 1978, Motor Marca Mercedes Benz N° SC-029960 Chasis Marca Mercedes Benz N° 34125210002156 Dominio B-1507527 Base: Al contado y al mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador y a favor del martillero. Remate sujeto a aprobación judicial. Deudas por patente, no se puede informar sobre la existencia y monto, por no haberse localizado la radicación del vehículo estando a cargo del comprador los trámites relacionados con dicha información, como así también las deudas que pesen sobre el vehículo en tal concepto. Además correrá por cuenta del comprador los gastos de transferencia, de inscripción del actual motor por no estar dado de alta en el Registro del Automotor radicado de la Localidad de Plottier y realizar la convocatoria obligatoria (Cambio de Patente). Exibición: día 13 de febrero del 2001, de 17:00 a 20:00 y una hora antes de la subasta, en Miguel A. Caminos 52 de Neuquén Capital. Informes: Oficina del Martillero Leloir 859 Piso 3° Dpto. 12 de la ciudad de Neuquén. Tel. 0299-4481824 Cel 155-813973 de 17.00 a 20.00 Hs. Publíquese Edictos por dos (2) días en Boletín Oficial y Diario La Mañana del Sur, en Neuquén, Secretaría, 27 de diciembre del 2000. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss. Secretaria.

1p 09-02-01

La Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Juez a cargo del Juzgado Civil N° Dos, sito en calle Rivadavia N° 205 5° piso de la ciudad de Neuquén Capital, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Miriam Cordero, en los autos caratulados: **Calisaya Roberto c/Tisap S.R.L. y Otro s/Accidente Acción civil (Expte. N° 223.344 año 1999)**, cita a la demandada Tisap S.R.L. para que dentro del plazo diez (10) días, comparezca en autos a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimien-

to de designarle Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Mañana del Sur por dos (2) días, Neuquén, 24 de octubre del 2000. Fdo. Dra. Miriam Cordero. Secretaria.

1p 09-02-01

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ACUERDO N° 661. En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Povincia del mismo nombre, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil, se reúne en Acuerdo el Tribunal Superior de Justicia con la Presidencia de su Subrogante Doctor Federico Gigena Basombrio, integrado por los señores Vocales Subrogantes Doctores Luis E. Silva Zambrano, Lorenzo W. García, Isolina Osti de Esquivel y Jhosé Víctor Andrada, con la intervención de la titular de la Secretaría de Demandas Originarias Doctora María Julia Barrese, para dictar sentencia definitiva en los autos caratulados: «**Colegio de Escribanos de la Provincia de Neuquén c/Estado Provincial de Neuquén s/Acción de Inconstitucionalidad», Expte. N° 78/99. Se Resuelve:** 1°) Hacer lugar a la demanda incoada, declarando la inconstitucionalidad de los Acuerdos N° 3071 punto XXII, 3216 en cuanto ratifica el al anterior y 3289 punto XVII del Tribunal Superior de Justicia. 2°) Imponer las costas a la demandada vencida (art. 68 del C.P.C. y C. y 11 de la Ley 2.130). Regular los honorarios profesionales del Dr. Bruno Bonetti. apoderado de la parte actora en la suma de pesos tres mil ochenta y siete ($ 3.087) (arts. 6,10 y ccdtes. de la Ley 1.594). 3°) Regístrese, notifíquese, oportunamente dese cumplimiento a lo dispuesto en la segunda parte del artículo 10 de la Ley 2130, y archívese. Fdo. Dr. Federico Gigena Basombrio, Presidente Subrogante. Dr. Luis Emilio Silva Zambrano Vocal Subrogante y Dr. Lorenzo Waldemar García Vocal Subrogante.

1p 09-02-01

La Dra. Susana Busqueta de Gavernet, a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y Minería N° 2, Secretaría Unica, con asiento en la ciudad de Neuquén, cita por el término de treinta (30) días a acreedores y herederos de Eusebia Guayquimil en autos: **Vargas Raúl y Otro s/Sucesión ab intestato Exp. N° 240089/00**. Publíquense edictos por tres días en el diario La Mañana del Sur. Neuquén, 28 de agosto de 2000. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos de Ghisini. Prosecretaria.

1p 09-02-01

La Dra. Norma Poza, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Rivadavia 211 Piso 7° de esta ciudad, en los autos caratulados: **Alderete Armando Albano o Albano Armando s/Sucesión ab intestato Expte. N° 210084**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Alderete Armando Albano o Albano Armando para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquese por tres días. Se deja constancia que el presente tramita con patrocinio oficial habiéndose concedido a la actora el beneficio de litigar sin gastos. Secretaría, 02 de febrero de 2001. Fdo. Dra. María Andrea Pérez. Prosecretaria.

1p 09-02-01

La Dra. Julia Buisson de Baggio, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4, Secretaría Unica de la ciudad de Neuquén, comunica por dos días en los autos: **"HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/Ferrari Carlos Alberto s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° 230402/99)** que el martillero Javier Ignacio Alberdi, rematará el día Martes 27 de febrero de 20001, a las 11:00 hs. en su local de ventas sito en calle Intendente Carro n° 480, de la ciudad de Nqn., el siguiente bien: Un automotor usado, fábrica SEVEL Argentina, Marca FIAT, Modelo DUNA CL 1.6, tipo SEDAN 4 puertas, motor marca FIAT N° 159A30388283148, chasis Marca FIAT N° 8AS146000S522593, Dominio: BCG-770. Condiciones de venta: Base $ 3.019,50; al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del martillero. Deudas: patente de rodado D-G-R- Provincia de Río Negro $ 568,40 al 31/01/01. Exhibición: 1 hora antes de la subasta en el lugar de la misma. Informes: oficina del martillero, calle Intendente Carro N° 480, de la ciudad de Nqn. tel. (0299) 4488669;

156-351049. Neuquén, 5 de febrero del año 2.001. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos de Ghisini. Secretaria.

1p 09-02-01

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería Número Seis de la ciudad de Neuquén, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Cuiñas y Ena Flor Herrera, a que se presenten a hacer valer su derechos en los autos **"Cuiñas, José y otro S/Sucesión Ab-Intestato" (Exte.246.573-2000)**. Dra. Marta Cranzi - Secretaría, Neuquén, 2 de febrero de 2001. Fdo. Edith Galarza. Secretaría Subrogante.

1p 09-02-01

El Juez de Primera Instancia en lo Civil N°3 Secretaría Unica comunica por dos días que en los autos: **Izquierdo Marta Susana c/Balboa Muñoz Waldo s/Tenencia y Alimentos (Expte. 20871 año 1980)** que el martillero Roberto E. Sarraf rematará el día viernes 16 de febrero del 2001 a las 11 horas en su local de la calle Misiones N°283 de esta Ciudad los Derechos y Acciones que le corresponden al demandado del inmueble, con todo lo edificado, clavado plantado y adherido al suelo, que se designa como lote 5 de la manzana 2 con una superficie de 324,40 Mts.2 Nomenclatura Catastral 09-20-82-5179 Matrícula N°16,703.- Deudas: Rentas $ 950,42.- Municipalidad $1.127,10.- Agua $ 2.061,31.- Condiciones: Sin base al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador a favor del martillero. Sujeto a aprobación judicial. Estado del Inmueble: Se encuentra ocupado por la Sra. Satumina Luengo, 2 hijos y nietos. Mejoras: Ubicado sobre calle Chocón N°34 de esta Ciudad de Neuquén, compuesto por dos mejoras, en su frente un salón y su fondo una mejora construida en mat. tradicionales, compuesta de un dormitorio, cocina y baño.- Exhibición: Acompañados únicamente por el martillero en horario a convenir previa entrevista.- Informes: al tel. 4480631 - cel. 156-372929 o en la oficina del martillero sito en Misiones N°283,en el horario de 16 a 20 Hs. Neuquén, Secretaría, 02 de febrero del 2001. Fdo. Javier Hernán Ghisini. Prosecretario.

1p 09-02-01

El Dr. Sergio Víctor Cosentino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° Tres de la ciudad de Neuquén, secretaría única a mi cargo, en autos caratulados **«Roldan Diego Alberto c/Rodríguez Teobaldo Edelmirio s/ Despido Expte N° 156.706 año 1995**, hace saber por dos días que el Martillero Público Sergio Andrés Sainz, rematará el día 24 de Febrero del 2.001 a las 10,30hs, en su local ubicado en calle Chubut N° 245 de la ciudad de Neuquén el inmueble ubicado en calle Chocón N° 778 de la ciudad de Neuquén individualizado como Unidad Funcional N° 1, Lote 11, de la Manzana N° 2, Finca N° 72 de la chacra 72 cuya Nomenclatura Catastral es 09-20-81-5471-0001, Matrícula N° 4696 Confluencia, Polígono 00- 01 cuya superficie total es 154, 07 mts. Cuadrados porcentual 49,58 % planta baja, gravámenes limitaciones e interdicciones Afectado a Propiedad Horizontal; Reglamento de Copropiedad y Administración; Escritura 198, F* 687 del 02- 04- 92, Registro N° 8 Neuquén F6; 6598 del 04 de mayo de 1992. Ag. 60.; Certificado 25296 del 10- 11- 93; Hipoteca; Registro 17 Neuquén Ag. 3; Certificado 26968 del 25- 11- 93; Registro 17- Nqn. Ag. 43. Deudas por impuesto inmobiliario al 15/11/00 $ 263,31 ; por servicios retributivos al 13/11/00 $ 626,40 y por servicios de agua y saneamiento a la cuota 12 del 2.000 $ 241,80. En el inmueble se encuentra integrado por dos dormitorios, cocina, baño, living comedor, cielo raso de machimbre con tirante a la vista en pino ventanas de aluminio, puertas de madera, frente ladrillo visto, interior revoque pintado al látex, piso cerámico. La propiedad se encuentra en buen estado de uso y conservación. Estado de Ocupación: El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Brizzola, Madre del demandado. Condiciones: Base $ 10.885. Seña 30% en el acto de remate y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta Art. 583 C-P-C-C- el comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Comisión: 4% a favor del martillero y a cargo del comprador Art, 12 ley 495. Exhibición: El inmueble podrá ser visitado el día 23 de febrero del 2.001 de 09 a 12 hs. únicamente acompañado por el martillero comunicándose previamente. Informes al Tel: 0299- 4898429 o al tel. cel, 155-880776. Neuquén, 01 de febrero del 2001. Fdo. Dra. Marcela Castillo de Kohler. Secretaria.

1p 09-02-01

El Juez de Primera Instancia en lo Civil Secretaría de Juicios Ejecutivos N° 2 comunica por tres días que en los autos: **TODO AUTO S.A. c/Untaker Segundo Humberto s/ejecución Prendaria (Expte. N° 236.973 año 2000)**, que el martillero Roberto E. Sarraf rematará el día viernes 23 de febrero del 2001 a las 11 horas en su local de la calle Misiones N° 283 de esta ciudad el siguiente automotor: Un Automotor Marca Renault Modelo Trafic tipo Furgon motor marca Renault N° 2841787 chasis marca Renault N° T310100162 Dominio SFG 359 en buen estado año 1990. Condiciones: con la base de $ 5.840 al contado y mejor postor, si no hay postores por la base, una espera de 30 minutos y se procederá a la venta con el 25% menos. Comisión: 10% a cargo del comprador a favor del martillero. Sujeto a aprobación judicial. Deuda patente: $ 169,88. Exhibición: Media hora antes de la subasta. Informes: al tel. 4480631 Cel. 156372929 EMAIL: loscotures@infovia.com.ar o en la oficina del martillero en el horario de 16 a 20 hs. Neuquén, Secretaría, 6 de febrero del 2001. Fdo. Dra. Marta Cecilia González. Secretaria.

1p 09-02-01

El Dr. Raúl Antonio Bassi, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° III sito en calle Rivadavia 210 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, comunica por dos días que en autos caratulados: **Lauros S.A. c/Ramos José s/Cobro Ejecutivo (Expte. C 161592/96)**, que se tramitan por ante este Juzgado. El martillero Público Daniel M. Ghiggia, rematará el día lunes 12 de febrero de 2001 a las 10:00 hs en el local sito en calle Alderete 231 de la ciudad de Neuquén: Un inmueble; con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo identificados como: Nom. Catastral: 09-20-065-0761-0001 Matric. 17597/1 Confl. Ubicado en calle José Rosa 26 de la ciudad de Nqn. Superficie: 224,50 mts2. Deudas: DPR.:$ 1.145,46 al 30-11-00. Municipalidad Nqn. (Serv. a la Prop. inmueble: $ 951,50 AL 02-11-00 y $ 990,40 por pago Tasa Serv. Prop. Inmueble en trámite por Juzg. Civil, Comercial, Minería N° 1 Expte. C-200811/97 a los que habrá de adiconarse costas y gastos generados por la ejecución, según informe Dirección de Ejecuciones Fiscales y Sentencias. Municipalidad de Neuquén: EPAS. $ 890,47 AL 15-11-00. Embargos, Derechos, Gravamenes, Limitaciones e Interdicciones: Embargo Expte. E 161903/96 Juzg. Civil, Comercial, Minería N° II Nqn. Expte. N° 205417/98 Juzg. Civ. Com. Min. N° VI Nqn. y los del presente Expte. Mejoras: una casa habitación que consta de dos dormitorios conb. placares, cocina, living-comedor, un baño, entrada p/autos abierta con paso hacia cocina con Dpto. al fondo (este último no pertenece al inmueble) superficie cubierta 128,83 mts2. construcción de mampostería y ladrillos. Estado de ocupación: ocupada por el demandado. Condiciones de subasta: al Contado y al Mejor postor. Base: $ 17.264,12. Seña: 30% en el momento de la subasta. Saldo: a los cinco días de aprobada la misma. Comisión: 4% a favor de martillero y a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Informes: Lun/Vie.: 155-087831 de 8:00 a 19:00 hs. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss. Secretaria. Neuquén: 1 de febrero de 2001. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss. Secretaria.

1p 09-02-01

En mi carácter de Presidente a cargo del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle La Rioja 229, 4º Pº, de esta Ciudad, hago saber por este medio al **Sr. Mardones Carlos Eusebio** – DNI 10.287.6447, la Resolución que en lo pertinente se transcribe: "Resolución Nº 00098/01, Neuquén, 30 de enero de 2001- VISTO: El expediente Nº 2714-22859/99 y Considerando: El presidente de Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo. Resuelve: Artículo 2° Declarar la caducidad de la adjudicación, conferida por Resolución Nº 1362/97, a favor del Sr. Mardones Carlos Eusebio – DNI 10.287.644, con relación a la unidad habitacional identificada como: Manzana 2- Duplex 7- Plan 142 Viviendas FONAVI – Convenio COPOL- Neuquén Capital, por falta de ocupación y pago. FDO) MMO. Daniel Pérez Gregori.

La Dirección de Sumarios Administrativos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, sita en Hipólito Irigoyen Nº 650 de la ciudad de Neuquén, notifica y cita por este medio a la **Sra. Correa, Rosa Mabel** D.N.I. Nº 13.065.590, empleado Nº 236.660/0, comunicándole que se pro-

sigue la sustanciación del Sumario Administrativo Nº 059/00, Expte. Nº 2154-43.680/00, caratulado "Ref./informar sobre inasistencias de la agente Correa, Mabel", ordenado por Disposición Nº 825/00 de la Subsecretaría de Acción Social. Que se ha procedido a designar mediante Disposición Nº 075/00 D.S.A. como Instructora de la causa a la Sra. Magdalena Ada Calbo y Secretaria a la Sra. Norma Gladys Sura. Se le hace saber que en el caso de existir alguna de la causales que motiven la recusación de las actuantes, actúe de acuerdo al Art. 12º del Decreto 2772/92. Además deberá comparecer ante esta Instrucción el día Martes 13 de Febrero de 2.001 a las 09:00 horas, para prestar declaración a tenor de los términos del primer apartado del Art. 52º del Decreto 2772/92. Debiendo concurrir provisto de documento que acredite su identidad. Pudiendo ser acompañado por un letrado. Fdo. Magdalena Ada Calbo, Instructora. Queda usted debidamente notificada. Neuquén 31 de Enero de 20001.

1p 09-02-01

La Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, sita en calle Hipólito Irigoyen Nº 650 de la Ciudad de Neuquén, hace saber por este medio al Señor **RAÚL SALAZAR**, Empl2eado Nº 812165/0, que en el expediente Nº 2420-64.310/00 y acumulado Nº 2420-73.535/00, que ha recaído providencia que ha continuación se transcribe: **"**NEUQUÉN, 01 de febrero de 2001.- VISTO: El Expediente N° 2420-64.310/00 (sumario Nº 058/00) y acumulado Nº 2420-73.535/00 (sumario Nº 01/01), caratulados: "e/inf. ref. a faltas agte. sanitario Raúl Salazar de Aluminé" y "E/solic. sumario agte. Salazar, Raúl por supuesto abandono de cargo", iniciados por Zona Sanitaria II dependiente de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Desarrollo Social,; y CONSIDERANDO: Que los mismos surgen debido a las inasistencias continuas sin justificar en que ha incurrido el empleado RAÚL SALAZAR desde el 14 al 18 de febrero de 2000 inclusive; del 19 al 27 de julio de inclusive del mismo año según surge de fs. 10. y el período comprendido desde el 09 al 31 de octubre de 2000 conforme fs. 50, 52. Que a fs. 16 y 66 obran Disposiciones Nº 603/00 y 760/00 donde el Subsecretario de Salud dispone instruir los correspondientes sumarios administrativos, a efectos de determinar si el agente Raúl Salazar se encuentra incurso en presunto abandono de cargo. Que a fs. 35/74 lucen Disposiciones N° 074/00 y 003/01 DSA, por las cuales se me designa Instructora en la presente causa, obrando a fs. 36/80 la aceptación de los cargos conferidos. Que de fs. 75/79 y 81/83 obran constancias por parte de esta instrucción, de haber procurado la notificación y el comparendo del referido agente (cédula y edicto). Analizadas las presentes actuaciones se advierte que el empleado Raúl Salazar -quien cumple funciones de agte. sanitario en el paraje Quilca dependiente del Hospital de Aluminé- inasistió sin aviso ni justificación en los siguientes períodos: desde el 14 al 18 de febrero inclusive; 19 al 27 de julio inclusive y del 09 al 31 de octubre inclusive, todos del año 2.000. Que se intimó al sumariado a reintegrarse a sus funciones (fs. 2/3). Que no obra en autos justificación alguna de sus ausencias. Que se ha dado cumplimiento a las notificaciones de rigor. Que conforme todo ello no habiendo comparecido tampoco ante esta instrucción a presentar su defensa, corresponde en mérito de las constancias detalladas precedentemente acreditar que RAÚL SALAZAR se encuentra incurso en abandono de cargo; correspondiendo que se aplique la sanción establecida en el art. 111º inc. i) apartado c) del E.P.C.A.P.P. Por ello, esta Instrucción: CONCLUYE: 1.-No siendo necesario producir otras medidas y al no existir diligencias pendientes que tramitar, corresponde clausurar los presentes Sumarios Administrativos N° 058/00 y 001/01, ordenados por Disposiciones N° 603/00 y 760/00 de la Subsecretaría de Salud (Expediente N° 2420-64.310/00 y acumulado 2420-73535/00). 2.-Acreditar que el agente RAÚL SALAZAR -Revista Nº 812165/0, se encuentra incurso en abandono de cargo, tal lo determina el art. 111º inc. i) apartado c) del E.P.C.A.P.P., por los fundamentos que preceden. 3.-Notificar al agente mediante Edicto, a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el art. 104º del Reglamento de Sumarios Administrativos (Decreto N° 2772/92). 4.-Cumplidos los pasos previstos, enviar las presentes actuaciones a la Sra. Directora de Sumarios Administrativos para su conocimiento y posterior derivación a la Junta de Disciplina. DIRECCIÓN DE SUMA-

RIOS ADMINISTRATIVOS". Fdo: Nora Emilce Peinado-Instructora. Queda usted debidamente notificado. Neuquén, 05 de Febrero de 2.001.

1p 09-02-01

_____

El Dr. Sergio Victor Cosentino, Juez titular, de la Secretaría de Juicios Ejecutivos N° dos, anuncia por tres días en autos: **Banco Frances S.A. c/ Cufre María Fabiana s/Ejecución Prendaria (Expte. N° 239121),** que el Martillero Público Néstor E. Cubitto rematará el día jueves 01 de marzo de 2001, a las 12,15 hs. en calle Brentana N° 56 de Neuquén Capital el siguiente bien automotor: Marca Peugeot, modelo Partiner, tipo Furgoneta, motor marca Peugeot N° 10CUFQ4002365, Chasis marca Peugeot N° VF35BD9BD60088406 Dominio CBG-819, modelo 1998. Deudas: Municipalidad de Zapala al 27-09-00 $ 1231,63; a cargo del comprador. Embargos e inhibiciones: Embargo en las presentes actuaciones. Condiciones: Base 14.300 al contado y al mejor postor. Comisión: 10% a favor del martillero más IVA a cargo del comprador. Subasta sujeta a la aprobación Judicial. Exhibición: dos horas antes de la Subasta. De no existir interesados por la base fijada se subastará nuevamente el día sábado 03 de marzo de 2001 a las 12,15 hs. en el mismo domicilio bajo las siguientes condiciones: Se reducirá la base en un 25% y en caso de nuevo fracaso transcurrido media hora se subastará sin base. Informes: Tel. 0299-4434219, Cel. 155-802757. Neuquén, 6 de febrero de 2001. Fdo. Dra. María Cecilia González. Secretaria.

1p 09-02-01

_____

El Dr. Sergio Victor Cosentino, Juez titular, de la Secretaría de Juicios Ejecutivos N° dos, anuncia por tres días en autos: **Banco Frances S.A. c/ Sandoval García Silvana Miriam s/Ejecución Prendaria (Expte. N° 240924),** que el Martillero Público Néstor E. Cubitto rematará el día jueves 01 de marzo de 2001, a las 11,45 hs. en calle Brentana N° 56 de Neuquén Capital el siguiente bien automotor: Fábrica Renault Argentina S.A., marca Renault, modelo Express RN, Tipo furgoneta, motor marca Renault N° F8QB6820027716, Chasis marca Renault N° 9U5F40RP5WN-487192 Dominio CCZ-457, modelo 1998. Deudas: Dirección General de Rentas Río Negro al 15/08/00 $ 953,20, a cargo del comprador. Embargos e inhibiciones: Embargo en las presentes actuaciones. Condiciones: Base 11.078,57 al contado y al mejor postor. Comisión: 10% a favor del martillero más IVA a cargo del comprador. Subasta sujeta a la aprobación Judicial. Exhibición: dos horas antes de la Subasta. De no existir interesados por la base fijada se subastará nuevamente el día sábado 03 de marzo de 2001 a las 11,45 hs. en el mismo domicilio bajo las siguientes condiciones: Se reducirá la base en un 25% y en caso de nuevo fracaso transcurrido media hora se subastará sin base. Informes: Tel. 0299-4434219, Cel. 155-802757. Neuquén, 6 de febrero de 2001. Fdo. Dra. María Cecilia González. Secretaria.

1p 09-02-01

_____

Néstor E. Cubitto, martillero público mat. 2 F° 3/4 comunica, que por cuenta orden y en nombre de **Banco Rio de la Plata S.A.**,y por un dia de acuerdo a lo prescripto por el Art.585 del Código de Comercio, y Art. 39 de la Ley 12.962, en su carácter de Acreedor Prendario, rematará por Liquidación Administrativa el día Jueves 22 de Febrero de 2.001, a las 10,00 hs. en su local de calle Brentana N° 56 de Neuquén, los siguientes automotores:1)Una Camioneta Chevrolet LUV TFRS4HDL 2.5 Diesel C. Doble Pick Up 1996 motor Isuzu N°220814 Chasis N°8GGTFR6DHTA022079 Dominio: AWX 408 -2) Una Camioneta Chevrolet LUV TFRS4HDL 2.5 Diesel C-Doble Pick Up 1996 motor Isuzu N°223857 chasis N° 8GGTFR6DHTA022142 Dominio: AWX 406 (CHOCADA) 3)Una Camioneta Chevrolet LUV TFRS4HDL 2.5 Diesel C. Doble Pick Up 1996 motor Isuzu N°198401 chasis N°8GGTFR6DHTA021490 Dominio: AWX 407 4) Una Camioneta Chevrolet LUV TFRS4HDL 2.5 DIESEL C. Doble Pick Up 1996 motor Isuzu N°198408 Chasis N°8GGTFR6DHTA021501 Dominio: AWX 409 - 5)Un camión HYUNDAI MIGHTY Tipo Chasis con Cabina 1996 motor HYUNDAI N°04AFS-104996 Chasis KMFGA17PTC102335 Dominio: AWX 397. Condiciones: Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 10% a favor del martillero, más IVA a cargo del comprador. Mul-

tas, Patentes, Impuesto al Docente y/u otros adeudados, a cargo del comprador. El precio deberá ser integrado en forma total al momento. Operación a realizarse en Dólares Estadounidenses billetes efectivo. Entrega previo pago total.Sujeto a posterior aprobación de la Entidad vendedora. Exhibición: Día Miércoles 21 de Febrero de 17 a 20hs. Informes: Brentana 56 Neuquén Tel.0299-4434219-155802757; e.mail ncubittiorema-tes@infovia.com.ar. Neuqúen, 06 de febrero de 2.001. Fdo. Néstor E. Cubitto. Martillero Público.

1p 09-02-01

AVISOS

EMPOWER S.R.L.

El Dr. Enrique R. Videla Sánchez, Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Pcia. del Neuquén en autos: Empower S.R.L. s/Inscripción Disolución, designación de Liquidador y Liquidación Expte. N° 5995 año 1999, Folio N° 108, ordena publicar por un día en el B.O. de la Pcia. del Neuquén, conforme lo establece el art. 10 de la Ley 19550, el presente edicto para hacer saber que por acta acuerdo del 22-07-99 certificada por el Registro Notarial N° 5 de Neuquén, en acta N° 285 del Libro de Requerimientos N° 6, se resolvió disolver anticipadamente la sociedad, según art. 94 inc. 1 Ley 19550 y art. 12 y 13 del contrato social, inscripto enel Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén bajo N° 341 F° 1694/1708, Tomo XII año 1998. que por escritura 190, F° 392 del Registro Notarial N° 5 de Neuquén y de acuerdo al art. 102 Ley 19550, se designa como liquidador a la socia María Inés Garay. La resolución fue adoptada por los socios que representan el 100% del capital social en forma unánime. Secretaría, de febrero de 2001. Fdo. Dra. Irma Elena Freydoz. Secretaria.

1p 09-02-01

MARANATHA S.A.

Inscripción Contrato Social de Maranatha S.A. Inscripción Modificación Clausula 1° del Contrato Social. Inscripción Acta de Asamblea Extraordinaria N° 6. Cambio de Jurisdicción. Inscripción Acta Renuncia y Designación de Directorio.

I) a) **Instrumento Constitutivo**: Escritura N° 83, fecha 22 de junio de 1995, folio 196 ante el Registro N° 864 de Capital Federal, inscripto en la Inspección General de Justicia bajo el Número 5943, Libro 117, tomo «A» de Sociedades Anónimas, con fecha 07 de julio de 1995. b) Accionistas: Patricio José Campiani, argentino, comerciante, soltero, nacido el 29-09-1968, DNI 20.470.479, y Josefina Serrano Espelta, argentina, comerciante, soltera, nacida el 16-03-69, DNI 20.609.422, ambos con domicilio en Juan Francisco Seguí 4772, Piso 11 Departamento «D» de la ciudad de Buenos Aires. c) Denominación: Maranatha Sociedad Anónima. d) Domicilio: domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. e) Duración: noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro respectivo. f) Objeto: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: compraventa; alquileres, exportación e importación de aplicaciones de programas y equipos de computación cualquiera sea la naturaleza de las mismas, compraventa, exportación e importación de toda clase de productos textiles, alimentos, juguetes, artículos para el hogar, ropa, artículos para niños. Inmobiliarias: la compra, venta, construcción, explotación y/o administración de bienes, urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. Financieras: Toda clase de operaciones financieras con el aporte e inversión de capitales particulares y sociedades. Mandataria: Ejercer toda clase de mandatos comerciales. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. g) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doce mil ($ 12.000), representados por doce mil acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto por cada una y de un valor de un peso cada acción. h) Suscripción e integración del capital: Patricio José Campiani, suscribe 6.000 acciones de valor nominal un peso cada una, que hace un total de pesos seis mil ($ 6.000); Josefina Serrano Espelta suscribe 6.000 acciones de valor nominal un peso cada una, que hace un total de pesos seis mil ($ 6.000). Del capital social se integra el veinticinco por ciento (25%)

en dinero efectivo. i) Administración: la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual número de suplentes o un número menor, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de dos ejercicios. La asambea fijará el número de Directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes, en caso de empate el Presidente desempata votando nuevamente. En su primera reunión designará un presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares desginarse un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán cada uno en la caja de la sociedad la suma de mil pesos o su equivalente en títulos públicos. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19550. Cuando por aumento de capital social, la sociedad quedará comprendida en el inciso 2° del artículo 299 de la citada Ley, anualmente, la Asamblea elegirá Síndico Titular y Suplente. j) Cierre de Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año. k) Primer Directorio: Presidente: Josefina Serrano Espelta. Director Suplente: Patricio José Campiani, quienes aceptaron los cargos que les fueron asignados. L) Liquidación: producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante en ese momento o de un Aliquidadora que se podrá designar por la Asamblea. **II**) **Instrumento Modificatorio del Contrato Social:** Escritura número 15, de fecha 04 de marzo de 1999, pasada al Folio 41 por ante el Escribano Jorge Damianovich, Titular del Registro Notarial Número 1792 de Buenos Aires. Compareciente: Fernando Daniel Baritussio, argentino, casado, nacido el 22 de abril de 1968, comerciante, DNI 20.041.834, domiciliado en Santa Fé 438, Ezpeleta, Provincia de Buenos Aires, quien en carácter de Director de Maranatha S.A. solicita la transcripción del Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas de fecha 26 de febrero de 1999, obrante a fojas 16 y 17 del Libro de Actas de Asamblea N° 1, rubricado el 9 de octubre de 1995, bajo el número 3507/95 y el Acta de Registro de Depósito de Acciones para dicha Asamblea, obrante a fojas 5 del Libro de Registro de Depósito de Acciones N° 1, rubricado el 9 de octubre de 1995, bajo el N° 3508/95, que transcriptos dicen: Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 5, inscripta en Inspección General de Justicia bajo el Número 5578, Libro 4, Tomo de Sociedades Anónimas el 22 de abril de 1999. En la ciudad de Buenos Aires, a 26 días de febrero de mil novecientos noventa y nueve, siendo las 12 horas, se réunen en la sede social de Juan F. Seguí 4772, piso 11, Dto. D, los señores accionistas de Maranatha S.A., Daniel A. Amaolo y Fernando D. Baritussio, autoconvocados para celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. Estando presentes los dos accionistas de la sociedad, la misma reviste el carácter de unánime. El Sr. Presidente manifiesta que el objeto de esta Asamblea es concretar lo resuelto por Acta de Asamblea N° 4 de fecha 30-07-1998, en lo que respecta a la ampliación del objeto social, en lo referente a transporte aéreo, lo que se aprueba por unanimidad. Redacción del Artículo reformado: Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/ asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: compraventa, alquiler, exportación e importación de aplicaciones de programas, equipos de computación cualquiera sea la naturaleza de las mismas; compraventa, exportación e importación de toda clase de productos textiles, alimentos, juguetes, artículos para el hogar, ropa y artículos para niños. Inmobiliarias: la compra, venta, construcción, explotación y/o administración de bienes, urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal. Financieras. Toda clase de operaciones financieras con el aporte e inversión de capitales particulares y de sociedades. Mandataria: ejercer toda clase de mandatos comerciales. Aeronautica: la compra, venta, permuta, alquiler, leasing, distribución, importación, exportación y/o representación de aeronaves, helicópteros, hidroaviones y sus motores, sus equipos, accesorios, instrumentos y partes. Trabajo y transporte aéreos de personas, equipajes, mercaderías, valores, cargas y correspondencia de carácter nacional e internacional, los que podrá extender todas las actividades auxiliares y complementarias al ramo. Explotación de hangaraje de aviones. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este con-

trato. **III Instrumento Modificatorio del Contrato Social:** Escritura Número 16, de fecha 05 de marzo de 1999, pasada al folio 43, por ante el Escribano Jorge Damianovich, Titular del Registro Notarial Número 1792 de Buenos Aires. Compareciente: Fernando Daniel Baritussio, quien en carácter de Director de Maranatha S.A. solicita la transcripción del Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas de fecha 3 de marzo de 1999, obrante a fojas 17 del Libro de Actas de Asamblea N° 1, rubricado el 9 de octubre del 1995, bajo el número 3507795 y el Acta de Registro de Depósito de Acciones para dicha Asamblea, obrantes fojas 6 del Libro de Registro de Depósito de Acciones N° 1, rubricado el 9 de octubre de 1995, bajo el n° 3508/95, que transcriptos dicen: «Actas de Asamblea General Extraordinaria N° 6. En la ciudad de Buenos Aires, a tres de marzo de mil novecientos noventa y nueve, siéndo las 18 horas, se reúnen en la sede social los accionistas de Maranatha S.A., Daniel A. Amaolo y Fernando D. Baritussio, autoconvocados para celebrar Asamblea General Extraordinaria. Estando presentes los dos accionistas de la sociedad, la misma reviste el carácter de unánime. El Sr. Presidente manifiesta que el objeto es concretar lo resuelto por Acta de Directorio N° 11, de fecha 3.2.99, en lo que respecta al cambio de domicilio social a la ciudad y Provincia de Neuquén, lo que es aprobado por unanimidad. El mismo manifiesta que dado que dicho cambio de domicilio implica la modificación de los Estatutos, el mismo debe ser resuelto por Asamblea General Extraordinaria y propone a la Asamblea la nueva redacción del artículo 1° de la siguiente forma: Artículo Primero: La sociedad se denomina Maranatha S.A. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Neuquén, Pcia. de Neuquén, lo que se aprueba por unanimidad. Se fija el domicilio en Sta. Fé 679, 1°, 10. Se autoriza a Fernando Daniel Baritussio para su trámite. «**IV»Acta de Asamblea N° 4:** En la ciudad de Buenos Aries, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho, siendo las 12:00 horas, se reúnen en la sede social de Juan F. Segui 4772, 11° D, los señores accionistas de Maranatha S.A., Daniel Arturo Amaolo y Fernando Daniel Baritussio. El objeto de la Reunión es darles la bienvenida a los nuevos accionistas y dejar constancia que los mismos han decidio ampliar el objeto social a la actividad aeronáutica, reformando los Estatutos Sociales. Asimismo se aceptan las Renuncias de los miembros del Directorio señores Josefina Serrano Espelta y Patricio José Campiani y se nombran nuevas autoridades: presidente: Daniel Arturo Amaolo y Director Suplente: Fernando Daniel Baritussio. No habiendo más asuntos que tratar, los señores accionistas levantan la sesión, siendo las 12:20 horas. Fdo.: Fernando D. Baritussio. Daniel A. Amaolo. **V) Acta de Directorio N° 12:** En la ciudad de Neuquén, a los 10 días del mes de marzo de 1999, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la sede social de Maranatha S.A., los Sres. miembros del Directorio, con la finalidad de efectuar el cambio en la distribución de cargos, de los miembros del Honorable Directorio. Luego de algunos cambios de opiniones, se resuelve en designar como Presidente al Sr. Fernando Daniel Baritussio y como Director Suplente al Sr. Daniel Arturo Amaolo. No siendo para más, se dá por finalizada la reunión, siendo las 12:00 horas. Fdo. Daniel A. Amaolo. Fernando D. Baritussio. Fdo.: Escribano Mario Fernando Dalla Villa. Titular Registro Notarial Número diecisiete de Neuquén. El presente edicto es librado por orden del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, con asiento en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Uno, en los autos caratulados: Maranatha S.A. s/ Inscripción cambio de jurisdicción, modificación Art. 1° del Estatuto y Designación del Directorio (Expte. 6049/99, Folio N° 114), Secretaría a mi cargo. Neuquén, 08 de noviembre de 1999. Fdo. Dra. Graciela Mercau de Ramón. Secretaria.

1p 09-02-01

DIEGOTE S.R.L.
(Ampliatoria)

En la publicación de fecha 15 de diciembre de 2000, se omitió publicar la cláusula Quinta del contrato social, referida a la Representación y Administración de la sociedad, la que le corresponde a un gerente, socio o no, pudiéndose designar por reunión de Socios. Se designa gerente al Sr. Diego Maximiliano Lorandi. La fiscalización de la sociedad será privativa de todos los socios. Secretaría, 06 de febero de 2001. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau. Secretaria.

1p 09-02-01

TRANS HOTEL S.R.L.

Inscripción de contrato de Sociedades de Responsabilidad Limitada

Ampliación de publicación de fecha 19 de diciembre de 2000. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de tres ejercicios siendo reelegibles. Neuquén, 06 de enero de 2001. Fdo. Cra. Graciela E. Martins. Apoderada.

1p 09-02-01

GAS EQUIPMENT S.A.

Ampliación de publicación

En la publicación realizada en la página 35 de fecha 24-11-2000, se omitió publicar la composición del directorio la cual se encuentra integrada por un director titular y un director suplente. Fdo. Fernando José Cabo, Presidente.

1p 09-02-01

LA TAPISSERIE S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales

Instrumento; Instrumento Privado de cesión, del 07-12-2000, autenticación de firmas, requerimiento N° 93, acta n° 60, 07-12-2000, esc- Beatriz Elena Valdez, Reg. N° 9 NQN. Primero: Cedentes; José Reinaldo Pedro Casado de Achaval, arg., casado 2° nupcias, Susana M. Enriquez, L.E. 8.589.924, comerciante, dom. Juan B. Justo 67, piso 4, Nqn.; Susana M. Enriquez; Arg, casada en 1° nupcias José Reinaldo Pedro Casado de Achaval, DNI 12.638.459, decoradora, dom. Juan B. Justo 67, piso 4° Nqn., cedieron el 100% de las cuotas sociales que les pertenecían de la Sociedad "La Tapisserie S.R.L.» Insc. Reg. Públ. de Com. Pcia. de Nqn., N° 40, F° 218/24, T° 11, al 29-3-1993., Capital Social; 80 cuotas de pesos cien ($100), completamente integradas. Cesionarios: Luis Alberto Bombin, arg. Soltero, L-E- 6.255.287, comerciante, dom. Juan XIII N° 1408, Nqn. Nelly Guadalupe Elem; arg. vidua, DNI 10.954.118, Arquitecta dom. Juan XIII N° 1408- Nqn. La cesionaria Sra. Nelly Guadalupe Elem adquiere el 10% y el Sr. Luis Alberto Bonbín el 90% de las cuotas sociales. La sociedad será representada dirigida y administrada por el Sr. Luis Alberto Bombín y la Sra. Nelly Guadalupe Elem, quienes revistirán el carácter de socios gerentes, con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro de los negocios, ni en beneficio propio, ni garantías, ni fianzas, para si o para terceros, entendiéndose que se confieren a los gerentes todas las facultades inherentes al mejor desempeño de sus funciones y el normal desempeño de la administración.

1p 09-02-01

ORDENANZAS

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

942/00 - Fija en la suma de $ 7.311.785,72 el total de Erogaciones del Presupuesto Gral. de al Administración Municipal para el Ejercicio 2001, en $ 7.311.785,72 el Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2001 y en la suma de $ 220.000 el Financiamiento de Gastos para el Ejercicio 2001.

943/00 - Faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a vender a la Empresa «Curtiembre de los Andes», y/o Sr. Oscar Adolfo Oyola, la parcela individualizada como Macizo IV, Fracc. C, del Lote Oficial 25, del Area Parque Industrial de la ciudad de Senillosa. Asimismo y en consecuencia autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura de dominio al comprador.

944/00 - Adhiere a la Ley Provincial N° 2333, de creación del Régimen Provincial de Deudores Alimentarios Morosos, en los términos previstos del Art. 14.

MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

AÑO 2001

1910 - Crea el Registro de Inscripción Especial en la ciudad de Plottier para aspirantes a viviendas de tipos social, en el que serán inscriptos los grupos familiares, constituidos por

la Jefa de Hogar con hijos menores de edad a su cargo.

1911 - Aprueba el Presupuesto para el Ejercicio año 2001.

1912 - Define aspecto y alcances no contemplados en el Código de Planeamiento Urbano Rural - Ord. N° 1855/00 respecto a Barrio Cerrado o Club de Campo.

1913 - Introduce Modificaciones en Ord. 859/92 referente a mensuras y subdivisiones en este ejido municipal.

1914 - Fija las zonas dentro del Area Urbana, delimitada por el Artículo 10° de la Ordenanza 1855/00.

1915 - Condona las deudas que en concepto de tasas por Servicios Retributivos mantienen con el Municipio contribuyentes varios.

1916 - Faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la adquisición del lote PC (compuesto por los lotes 14 remanentes del lote 40) a la Sra. Inés Patrón Costas de Cornejo, destinado a la deposición final del resultado de lo procesado de la planta de tratamiento de residuos domiciliarios de esta ciudad.

MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

AÑO 2000

946 - s/Acepta la donación de un Coletivo marca Mercedez Benz, dominio TOX 367, Orden N° 309 usado, efectuada por la Subsecretaría General de la Gobernación.

947 - s/Acepta la donación de elementos de Computación, consistente en: una (1) Prolínea 3/25 ZS Compaq SX, un (1) Monitor 14» monocromo marca Compaq y un (1) teclado con Mouse Compaq usado, en buen estado, efectuada por la Comisión Nacional de Energía Atómica, para uso exclusivo de la Municipalidad de Senillosa.

DECRETO N° 033/01 M.S.

Suspende provisoriamente la aplicación de los artículos 1° y 2° del Decreto Municipal N° 406/2000, dejar en firme el artículo posterior.

MUNICIPALIDAD DE JUNIN DE LOS ANDES

AÑO 2000

845 - Aprueba el convenio a suscribir entre la Municipalidad de Junín de los Andes y el Sr. Peña Facundo Hernán, para la instalación de un vivero de plantas Forestales, ornamentales, Hortalizas, Plantines, bulbos, etc.

853 - Aprueba el convenio a suscribir entre la Municipalidad de Junín de los Andes y el Sr. Gregorio Ricardo Alfredo, para la instalación de una fábrica de Cabañas semi-industrializadas.

SUSCRIPTORES

Se comunica a los Sres. suscriptores que tengan sus suscripción vencidas, pasando los 30 días de la fecha de vencimiento esta Dirección procederá a cortar idefectiblemente el envío del ejemplar.

La Dirección

DE INTERES PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que la recepción de material para su publicación deberá realizarse indefectiblemente, ***los días martes de cada semana hasta las 13:00 horas.*** *transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas* ***UNICAMENTE*** *en original meconografiado, tipo de letra cuerpo 11, doble espacio y debidamente firmado.*

La Dirección

SUMARIO

Edición de 18 Páginas

Decretos Sintetizados
Pág. 2 a 3

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos.
Pág. 3 a 17

Ordenanzas Municipalidad de Senillosa, Plottier y Junín de los Andes
Pág. 17 a18